

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Renova obtiene autorización para celebrar un contrato de préstamo en la modalidad de deudor en posesión (“DIP”)

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358 de 3 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), al operador de mercados financieros de Brasil B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO (“B3”)³ y al mercado en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

La asociada RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”) ha publicado el día de hoy, 27 de diciembre de 2019, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Renova Energia S.A. – Sociedad bajo Procedimiento Concursal (RNEW3; RNEW4; RNEW11) (“Renova” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM n° 358/2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar a sus accionistas y al público en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía comunica que el día de hoy, 27 de diciembre de 2019, el Juzgado Segundo de Quiebras y Procedimientos Concursales del Distrito Judicial del Estado de São Paulo, en el marco del Expediente n° 1103257-54.2019.8.26.0100, ha autorizado a la Compañía a acceder a un préstamo en la modalidad de deudor en posesión (“debtor-in-possession, DIP”)⁴ por seis millones quinientos mil reales (R\$ 6.500.000,00). El préstamo será concedido por Companhia Energética de Minas Gerais – Cemig y tendrá por finalidad cubrir los gastos esenciales para mantener las operaciones de la Compañía y sus controladas. El DIP cumple de forma estricta con los criterios y límites establecidos al efecto por el Juzgado Segundo de Quiebras y Procedimientos Concursales del Distrito Judicial del Estado de São Paulo.

Todos los documentos requeridos en la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil y en la normativa aplicable emitida al efecto por CVM, y que estén relacionados con el objeto de este Hecho Relevante, se encuentran disponibles para consulta por parte de los accionistas en el sitio web de la Compañía (www.ri.renovaenergia.com.br), así como en el sistema Empresas.NET de CVM (www.cvm.com.br) y en el sitio web de B3 (www.b3.com.br).

La Compañía reitera su compromiso de mantener a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre este asunto, de conformidad con la legislación aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 27 de diciembre de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. B3 es un proveedor de infraestructura financiera que ofrece un mercado extrabursátil y opera la bolsa de valores de Brasil.

⁴ N.T. Un deudor en posesión (“DIP”) es una sociedad que ha solicitado la protección por quiebra, pero que aún posee bienes sobre los cuales los acreedores tienen un reclamo legal bajo un derecho de retención u otro interés. Un DIP puede continuar haciendo negocios utilizando esos activos, pero se requiere que busque la aprobación judicial para cualquier acción que quede fuera del alcance de las actividades comerciales regulares.